

RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025, POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SE DENIEGA LA PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS ERASMUS+ DE CORTA DURACIÓN EN EL BIP "REVITALISATION OF THE FORMER PKS BUS STATION AREA IN LUBLIN WITH A FOCUS ON SUSTAINABLE URBAN DEVELOPMENT AND NEW FUNCTIONAL USES EN LUBLIN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2025, A LOS ESTUDIANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE/NIF	ORDEN DE PRELACIÓN	NOTA MEDIA PONDERADA	CRÉDITOS	EN AC	TITULACIÓN
3	Alarcón Lucena, Adrián	XXXX5157R	A	7,57	138		Graduado/a en Fundamentos de Arquitectura
3	Gálvez Muñoz, Gabriel	XXXX9728C	B	8,32	252		Graduado/a en Fundamentos de Arquitectura
3	Oueld-Chaib Chentouf, Mohamed	XXXX7683E	A	7,35	300		Graduado/a en Fundamentos de Arquitectura
3	Palomo Carballo, Helena	XXXX3628C	A	6,65	66		Graduado/a en Fundamentos de Arquitectura
3	Rico García, Irene	XXXX3527F	A	8,11	264		Graduado/a en Fundamentos de Arquitectura

Aclaración de siglas:

EN AC: inglés con acreditación / EN IN: inglés con informe de superación de asignatura / FR AC: francés con acreditación / FR IN: francés con informe de superación de asignatura / AL AC: alemán con acreditación / IT AC: italiano con acreditación / IT IN: italiano con informe de superación de asignatura / CO AC: coreano con acreditación / CO IN: coreano con informe de superación de asignatura.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No estar matriculado en una titulación para la que se oferten plazas de movilidad en la presente convocatoria.
2. No contar con el número requerido de créditos superados.
3. No contar con la acreditación de idioma requerida.

Se notifica que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 8 de abril de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PDC: **Enrique Nava Baro**
Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

Resolución de 19 de marzo de 2025
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)

Código Seguro De Verificación	626B-6A31-497AP3139-7241	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	08/04/2025 13:15:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/626B-6A31-497AP3139-7241			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			